

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° Diez celebrada a las 17:30 horas del día Martes 20 de Febrero del 2018, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal
Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

La señora Carla F. Vincenzi Z. preside.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Carla F. Vincenzi Z

José Alfredo Jiménez

Olga Chaves Vargas

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias

María Cristina Solórzano Rodríguez

Natalia Salazar Alvarado

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Lucía Mendoza Ruíz

Wence Esmil Hidalgo López

Ivannia Rosa Vallejos Barahona

Xinia Treminio Pérez

SÍNDICO SUPLENTE:

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos.....AUSENTE

Lucas González Montoya

Están presentes en esta sesión el Señor Alcalde Lic. William Guido Quijano, el señor Auditor, José Luis Li Sing y la Señora Vicealcaldesa Emilce Díaz.

La Señora Presidente procede a comprobar el quórum y están presentes los 5 Regidores Propietarios.

PUNTOS A TRATAR:

1. Audiencia:

A) Señor Gerardo Mendoza Y Abdel Caravaca (Lotería Ilegal, ACAM, Abogados Externos para cobro)

B) Señor Guillermo Marín, Proyecto Urbanístico La Zacatera

2. Lectura y aprobación de Acta N° 10 y N°11

3. Lectura de Correspondencia.

4. Comisión para el concurso de la plaza de la Secretaria del Concejo.

5. Asuntos Varios.

6. Mociones.

CAP. 42. AUDIENCIA:

Art.42.1 Señor Gerardo Mendoza Y Abdel Caravaca (Lotería Ilegal, ACAM, Abogados Externos para cobro).

Señora presidenta: Da la palabra al señor Gerardo Mendoza.

Lic. Gerardo Mendoza: Vamos a comenzar con un punto bastante sencillo, en el cual luego el Concejo tendrá que tomar la decisión sobre esto.

Petición de Asociación Costarricense de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM)

Comenta de la visita de personeros de ACAM, e indica que desde el 2014 han recibido oficios solicitando a la Municipalidad que se incluya dentro de los requisitos para las patentes una licencia de ACAM, específicamente en aquellos negocios que utilizan música, pero puede ser cualquier tipo de negocio que utiliza música (supermercado, tienda, discoteque, etc.).

Ellos tienen un tarifario, dependiendo de si la música es primordial para que el negocio funcione o si es un accesorio, como sucede en una pulpería.

Hay una ley donde los autores tienen derecho a hacer un cobro y esta Asociación es quien lo maneja y representa a los autores, si hay lucro por esa música tienen que pagar.

ACAM nos dejó varios fallos del Tribunal Contencioso Administrativo, uno de la Municipalidad de San José y otro de la Municipalidad de San Carlos, donde en algún momento los Concejos de estas Municipales, manifestaron no estar de acuerdo con lo solicitado por ACAM y al final el Tribunal Contencioso falla a favor de la Asociación, porque hay normativa al respecto y que es un requisito más para cuando los usuarios tramiten patentes.

Si el contribuyente tramita la patente, este se debe de comunicar con ACAM y aportar la debida licencia autorizada y cancelada, nosotros solo pediríamos esto.

El Concejo tendría que aprobar la inclusión de este requisito, en su momento.

Ingresos Municipales:

CONTROL DE INGRESOS MENSUALES - AÑO 2017, SEGUN PRESUPUESTO

CONCEPTO DE INGRESO	PENDIENTE AL 31-12-16	4 TRIMESTRES AÑO 2017	TOTAL PUESTO AL COBRO - 2017	PRESUPUESTO ANUAL - 2017	PRESUP. PROM. MENSUAL
Impuesto Bienes Inmuebles	€322.029.320,00	€452.745.699,00	€774.775.019,00	€364.020.000,00	€30.335.000,00
Impuesto Construcciones	€0,00	€25.000.000,00	€25.000.000,00	€25.000.000,00	€2.083.333,33
Impuesto Patente Ley Licores	€530.250,00	€26.844.470,00	€27.374.720,00	€30.000.000,00	€2.500.000,00
Impuesto Patente Actividad Lucrativa	€429.327,75	€144.380.829,40	€144.810.157,15	€145.000.000,00	€12.083.333,33
Aseo de Vías y Sitios Públicos	€46.772.413,20	€77.574.965,76	€124.347.378,96	€80.000.000,00	€6.666.666,67
Recolección de Desechos Sólidos	€153.421.444,00	€140.830.892,20	€294.252.336,20	€165.000.000,00	€13.750.000,00
Mantenimiento Parques	€20.971.147,91	€39.614.837,02	€60.585.984,93	€33.000.000,00	€2.750.000,00
Mantenimiento Cementerio	€14.934.950,50	€11.214.028,00	€26.148.978,50	€15.000.000,00	€1.250.000,00
Mercado Municipal	€722.421,60	€11.385.556,00	€12.107.977,60	€12.000.000,00	€1.000.000,00
Terminal de Buses	€2.585.200,00	€13.893.360,00	€16.478.560,00	€13.000.000,00	€1.083.333,33
Impuestos específicos s/ la explotación de recursos naturales y minerales	€0,00	€17.000.000,00	€17.000.000,00	€17.000.000,00	€1.416.666,67
TOTAL:	€562.396.474,96	€960.484.637,38	€1.522.881.112,34	€899.020.000,00	€74.918.333,33
PORCENTAJE COBRADO EN EL MES:				100,00%	8,33%
PORCENTAJE ACUMULADO:					
a) Lo puesto al cobro 2017 corresponde a los 4 trimestres año 2017 más años anteriores. (datos suministrados por Abdel Caravaca V. Coordinador					
b) Lo presupuestado (meta de ingreso) corresponde al 60,71% del monto puesto al cobro en el año 2017.					

Datos 2016, para su comparación					
Recolección de Desechos Sólidos	€190.014.400,81	€15.834.533,40	€20.170.670,05	€9.164.290,80	€12.199.460,60

CONCEPTO DE INGRESO	INGRESO MENSUAL - AÑO 2017												TOTAL	TOTAL %
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	DE INGRESOS
Impuesto Bienes Inmuebles	€44.147.469,35	€29.460.471,55	€63.079.252,64	€27.201.761,35	€20.197.614,05	€25.809.998,85	€22.580.592,90	€30.694.184,30	€20.263.918,60	€15.117.761,25	€28.565.628,10	€23.156.593,65	€350.275.246,59	96,22%
Impuesto Construcciones	€487.122,00	€1.161.039,45	€866.936,70	€1.598.812,30	€2.550.616,90	€3.390.384,20	€952.249,80	€6.320.436,80	€28.002.838,15	€1.705.460,20	€1.008.923,55	€2.589.753,65	€50.634.573,70	202,54%
Impuesto Patente Ley Licores	€4.045.600,00	€2.862.327,28	€4.112.230,42	€3.035.925,00	€1.694.161,40	€2.756.800,00	€3.359.185,74	€541.122,50	€3.002.466,13	€3.104.707,81	€1.310.251,12	€1.044.140,00	€30.868.917,40	102,90%
Impuesto Patente Actividad Lucrativa	€26.650.249,89	€12.906.157,66	€24.071.769,30	€11.645.089,34	€7.635.770,40	€25.650.409,00	€14.241.473,54	€4.413.809,14	€18.849.673,11	€8.682.887,40	€9.756.689,37	€9.826.913,32	€174.330.891,47	120,23%
Aseo de Vías y Sitios Públicos	€7.950.275,15	€5.741.474,35	€8.997.340,05	€4.644.662,60	€2.878.420,60	€7.124.267,45	€4.195.506,60	€3.264.909,90	€6.209.634,05	€6.968.895,35	€4.513.844,65	€10.474.515,50	€72.963.746,25	91,20%
Recolección de Desechos	€19.280.551,32	€12.471.039,59	€13.030.986,93	€7.974.105,99	€7.785.353,72	€8.831.042,90	€7.623.550,76	€6.550.572,57	€8.453.639,34	€8.669.629,29	€7.378.989,52	€14.634.653,78	€122.684.115,71	74,35%
Mantenimiento Parques	€3.611.353,10	€2.855.135,10	€6.148.315,55	€2.523.821,10	€1.796.926,75	€2.783.621,85	€2.035.414,55	€3.020.061,05	€2.030.121,90	€1.547.531,35	€2.503.649,20	€2.489.333,55	€33.345.285,05	101,05%
Mantenimiento Cementerio	€1.153.139,05	€1.002.526,30	€805.879,00	€642.013,30	€615.629,30	€398.440,25	€411.510,05	€347.635,25	€539.692,50	€364.156,05	€368.308,95	€1.150.997,90	€7.799.927,90	52,00%
Mercado Municipal	€1.257.051,50	€777.955,55	€877.160,60	€1.339.576,60	€510.590,60	€1.580.118,60	€881.387,60	€510.590,60	€470.363,60	€1.115.193,00	€513.004,00	€814.642,00	€10.647.634,25	88,73%
Terminal de Buses	€143.640,00	€4.037.040,00	€0,00	€2.747.520,00	€57.880,00	€0,00	€2.177.310,00	€0,00	€0,00	€2.592.000,00	€2.903.040,00	€2.021.760,00	€16.680.190,00	128,31%
Impuestos específicos s/ la explotación de recursos naturales y minerales	€2.039.189,60	€1.400.922,40	€1.742.110,20	€422.333,30	€2.357.571,60	€390.868,20	€162.781,50	€614.346,00	€3.310.260,00	€129.649,00	€474.339,90	€861.696,30	€13.906.068,00	81,80%
TOTAL:	€110.765.640,96	€74.676.089,23	€123.731.981,39	€63.775.620,88	€48.080.535,32	€78.715.951,30	€58.620.963,04	€56.277.668,11	€91.132.607,38	€49.997.870,70	€59.296.668,36	€69.064.999,65	€884.136.596,32	98,34%
PORCENTAJE COBRADO EN EL MES:	12,32%	8,31%	13,76%	7,09%	5,35%	8,76%	6,52%	6,26%	10,14%	5,56%	6,60%	7,68%	98,34%	
PORCENTAJE ACUMULADO:	12,32%	20,63%	34,39%	41,48%	46,83%	55,59%	62,11%	68,37%	78,51%	84,07%	90,66%	98,34%		

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INGRESOS PRESUPUESTO VRS INGRESO REAL, AÑO: 2017, AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONCEPTO DE INGRESO	PRESUPUESTO	PRESUP. PROM.	INGRESO PROM.	TOTAL INGRESO	% DE	PROMEDIO + O -	INGRESO	%
	ANUAL - 2017	MENSUAL	REAL - MENSUAL	A LA FECHA	INGRESOS	100,00%	PENDIENTE	PENDIENTE
Impuesto Bienes Inmuebles	€364.020.000,00	€30.335.000,00	€29.189.603,88	€350.275.246,59	96,22%	Inferior	€13.744.753,41	3,78%
Impuesto Construcciones	€25.000.000,00	€2.083.333,33	€4.219.547,81	€50.634.573,70	202,54%	Superior	-€25.634.573,70	-102,54%
Impuesto Patente Ley Licores	€30.000.000,00	€2.500.000,00	€2.572.409,78	€30.868.917,40	102,90%	Superior	-€868.917,40	-2,90%
Impuesto Patente Actividad Lucrativa	€145.000.000,00	€12.083.333,33	€14.527.574,29	€174.330.891,47	120,23%	Superior	-€29.330.891,47	-20,23%
Aseo de Vías y Sitios Públicos	€80.000.000,00	€6.666.666,67	€6.080.312,19	€72.963.746,25	91,20%	Inferior	€7.036.253,75	8,80%
Recolección de Desechos Sólidos	€165.000.000,00	€13.750.000,00	€10.223.676,31	€122.684.115,71	74,35%	Inferior	€42.315.884,29	25,65%
Mantenimiento Parques	€33.000.000,00	€2.750.000,00	€2.778.773,75	€33.345.285,05	101,05%	Superior	-€345.285,05	-1,05%
Mantenimiento Cementerio	€15.000.000,00	€1.250.000,00	€649.993,99	€7.799.927,90	52,00%	Inferior	€7.200.072,10	48,00%
Mercado Municipal	€12.000.000,00	€1.000.000,00	€887.302,85	€10.647.634,25	88,73%	Inferior	€1.352.365,75	11,27%
Terminal de Buses	€13.000.000,00	€1.083.333,33	€1.390.015,83	€16.680.190,00	128,31%	Superior	-€3.680.190,00	-28,31%
Impuestos específicos s/ la explotación de recursos naturales y minerales	€17.000.000,00	€1.416.666,67	€1.158.839,00	€13.906.068,00	81,80%	Inferior	€3.093.932,00	18,20%
TOTAL:	€899.020.000,00	€74.918.333,33	€73.678.049,69	€884.136.596,32	98,34%	Inferior	€14.883.403,68	1,66%

COMPARATIVO MENSUAL - INGRESO SEGÚN PRESUPUESTO 2016 - 2017 , AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

	AÑO 2016		AÑO 2017		VARIACION	
META ANUAL	865.759.852,00	100,00%	899.020.000,00	100,00%	33.260.148,00	3,84%
META MENSUAL	72.146.654,33	8,33%	74.918.333,33	8,33%	2.771.679,00	0,32%
MES DEL INGRESO	AÑO 2016		AÑO 2017		VARIACION	
	INGRESO	PORCENTAJE	INGRESO	PORCENTAJE	ABSOLUTA	PORCENTAJE
ENERO	105.458.932,31	12,18%	110.765.640,96	12,32%	5.306.708,65	0,14%
FEBRERO	70.344.396,64	8,13%	74.676.089,23	8,31%	4.331.692,59	0,18%
MARZO	111.355.073,05	12,86%	123.731.981,39	13,76%	12.376.908,34	0,90%
ABRIL	54.487.121,32	6,29%	63.775.620,88	7,09%	9.288.499,56	0,80%
MAYO	45.721.082,20	5,28%	48.080.535,32	5,35%	2.359.453,12	0,07%
JUNIO	82.651.107,60	9,55%	78.715.951,30	8,76%	-3.935.156,30	-0,79%
JULIO	46.390.450,31	5,36%	58.620.963,04	6,52%	12.230.512,73	1,16%
AGOSTO	32.249.212,40	3,72%	56.277.668,11	6,26%	24.028.455,71	2,54%
SEPTIEMBRE	54.135.196,85	6,25%	91.132.607,38	10,14%	36.997.410,53	3,89%
OCTUBRE	48.039.419,10	5,55%	49.997.870,70	5,56%	1.958.451,60	0,01%
NOVIEMBRE	30.039.293,68	3,47%	59.296.668,36	6,60%	29.257.374,68	3,13%
DICIEMBRE	63.295.401,36	7,31%	69.064.999,65	7,68%	5.769.598,29	0,37%
TOTALES	744.166.686,82	85,95%	884.136.596,32	98,35%	139.969.909,50	12,40%

CONTROL DE INGRESOS MENSUALES - AÑO 2017, SEGÚN LO PUESTO AL COBRO.

CONCEPTO DE INGRESO	PENDIENTE	4 TRIMESTRES	TOTAL PUESTO	PUESTO AL COBRO
	AL 31-12-16	AÑO 2017	AL COBRO - 2017	PROM. MENSUAL
Impuesto Bienes Inmuebles	¢322.029.320,00	¢452.745.699,00	¢774.775.019,00	¢64.564.584,92
Impuesto Construcciones	¢0,00	¢25.000.000,00	¢25.000.000,00	¢2.083.333,33
Impuesto Patente Ley Licores	¢530.250,00	¢26.844.470,00	¢27.374.720,00	¢2.281.226,67
Impuesto Patente Actividad Lucrativa	¢429.327,75	¢144.380.829,40	¢144.810.157,15	¢12.067.513,10
Aseo de Vías y Sitios Públicos	¢46.772.413,20	¢77.574.965,76	¢124.347.378,96	¢10.362.281,58
Recolección de Desechos Sólidos	¢153.421.444,00	¢140.830.892,20	¢294.252.336,20	¢24.521.028,02
Mantenimiento Parques	¢20.971.147,91	¢39.614.837,02	¢60.585.984,93	¢5.048.832,08
Mantenimiento Cementerio	¢14.934.950,50	¢11.214.028,00	¢26.148.978,50	¢2.179.081,54
Mercado Municipal	¢722.421,60	¢11.385.556,00	¢12.107.977,60	¢1.008.998,13
Terminal de Buses	¢2.585.200,00	¢13.893.360,00	¢16.478.560,00	¢1.373.213,33
Impuestos específicos s/ la explotación de recursos naturales y minerales	¢0,00	¢17.000.000,00	¢17.000.000,00	¢1.416.666,67
TOTAL:	¢562.396.474,96	¢960.484.637,38	¢1.522.881.112,34	¢126.906.759,36
PORCENTAJE COBRADO EN EL MES:			100,00%	8,33%
PORCENTAJE ACUMULADO:				

a) Lo puesto al cobro 2017 corresponde a los 4 trimestres año 2017 más años anteriores. (datos suministrados por Abdel Caravaca \

b) Lo presupuestado (meta de ingreso) corresponde al 60,71% del monto puesto al cobro en el año 2017.

Art.42.2 Señor Guillermo Marín, Proyecto Urbanístico La Zacatera

Señora Presidenta: Amplia la sesión 15 minutos. Quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Reg. José Alfredo Jiménez: Me da vergüenza que sigamos con este tema tanto tiempo.

Señor Guillermo Marín: De nuestra parte gracias por recibirnos.

Reg. Milton Ledezma: Propone aprobar las dos calles.

Señora Presidenta: Somete a votación dar acuerdo recibir como públicas las dos calles restantes del Proyecto Las Palmas, ubicado en el distrito Fortuna Bagaces, en las mismas condiciones que se había pactado desde un inicio y con las áreas verdes correspondientes. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Señor Guillermo Marín: ¿Cuál es el plazo para entregar las obras?

Reg. Milton Ledezma: Esto lleva su proceso, para inventariar las calles tiene que estar todo listo y puede llevar bastante tiempo.

Señora Presidenta: Somete a votación acuerdo dar dos años del plazo al señor Guillermo Marín para terminar las Obras de las dos calles restantes, del Proyecto Las Palmas ubicado en el distrito Fortuna Bagaces, que se declararon como públicas. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Reg. José Alfredo Jiménez: Esta aceptación de la calle es bajo el cumplimiento de los requisitos Municipales, no lo liberamos del cumplimiento de los requisitos ambientales y de los demás; esto para que después no diga me dieron el permiso municipal y también el cumplimiento ambiental y los otros. La aceptación que hoy hacemos es bajo el criterio de requisitos Municipales.

Los incumplimientos de requisitos ambientales seguirán el trámite que corresponda para esto.

Señor Guillermo Marín: Se va a cumplir con esto, tenga plena convicción.

Señora Presidenta: Despide al señor Guillermo Marín y sus acompañantes.

CAP. 43 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS N°10 y N°11

Art. 43.1 Lectura, comentarios y aprobación del acta N°10-2018, del martes 20 de Febrero del 2018, Sesión Ordinaria.

El Señora Presidenta: Procede a leer el acta. Somete a votación aprobar el acta número Diez, sin correcciones. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 43.2 Lectura, comentarios y aprobación del acta N°11-2018, del jueves 22 de Febrero del 2018, Sesión Extraordinaria.

El Señora Presidenta: Procede a leer el acta. Somete a votación aprobar el acta número Once, sin todas las correcciones. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

El capítulo de la lectura de la correspondencia, no se trato en esta sesión, así mismo el Capítulo de Comisión para el concurso de la plaza de la Secretaria del Concejo, se vio en asuntos varios.

CAP. 45 ASUNTOS VARIOS:

Art. 45. 1 Formación de Comisión de los Abogados Externos.

Señora Presidenta: Somete a votación formar la Comisión para la selección de los abogados externos, para dar asesoría al departamento de Cobros, queda nombrada con los cinco regidores propietarios (Milton Ledezma Rojas, Carla Vincenzi Zúñiga, José Alfredo Jiménez Sánchez, Edgardo Aragón Solera, Olga Chaves Vargas) y el señor Alcalde. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art.45.2 Comisión para el concurso de la plaza de la Secretaria del Concejo

Señora Presidenta: Somete a votación formar la Comisión para la selección de la Secretaria del Concejo Municipal, queda nombrada con los cinco regidores propietarios (Milton Ledezma Rojas, Carla Vincenzi Zúñiga, José Alfredo Jiménez Sánchez, Edgardo Aragón Solera, Olga Chaves Vargas). Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art.45.3 Convenio con la UTN.

Señora Presidenta: Somete a votación autorizar al señor Alcalde a firmar Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Bagaces y la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Reg. Milton Ledezma: Solicito cuando vengan estos estudiantes y siendo que nosotros solicitemos ayuda para algo en específico, ellos nos la puedan facilitar.

Art.45.2 Convenio de Cooperación ASODES Bagaces y Municipalidad de Bagaces.

Señora Presidenta: Somete a votación autorizar al señor Alcalde a firmar el Convenio de Coordinación y Cooperación para el apoyo de espacio físico aula de capacitación entre la Municipalidad de Bagaces y ASODES de Bagaces. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art.45.2 Firma nota de carta de intención con el MINAET.

Señora Presidenta: Somete a votación autorizar al señor Alcalde a firmar una carta de intención con el MINAET para lo concerniente al Convenio Marco de Cooperación con el MINAET. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

CAP. 46 MOCIONES:

Reg. José Alfredo Jiménez: Mociona

Considerando:

1. Que tras el paso del huracán Otto por diferentes Distritos del Cantón de Bagaces, el Ministerio de Seguridad Pública, la Comisión Nacional de Emergencia y la Municipalidad de Bagaces, declararon zonas comerciales y habitacionales como inhabitables.
2. Que a muchas de estas zonas ya se les construyeron obras de mitigación a un costo alto y con una ingeniería muy profesional.

Por tanto:

Solicito que este Concejo Municipal remita solicitud formal al Comité Municipal de Emergencias que convoque a las instancias que considere idóneas para que se emitan nuevos criterios técnicos de inhabitabilidad

Señora Presidenta: Somete a votación la anterior moción expuesta por el Reg. José Alfredo Jiménez, quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 20:40 horas.

Marianela Arias León.
Secretaría a.i del Consejo Municipal

Carla Vincenzi Zúñiga.
Presidente Municipal